

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO DE 10 DE FEBRERO DE 1995.

PRESIDENTE:

Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa.

Alcalde-Presidente. (Grupo Socialista)

CONCEJALES ASISTENTES:

GRUPO SOCIALISTA.

- D. Baldomero Salas García.
- D. José Antonio Piñero Gómez.
- D. Julián Contreras García.
- D. Pedro López Lorente.
- D^a Olimpia Ruiz Candellera.
- D. Ricardo A. Hernández Díaz.
- D. Alfonso Conesa Ros.
- D. José Martínez García.
- D^a Caridad Rubio Martínez.
- D^a Isabel C. Belmonte Ureña.
- D. José Luis Fernández Lozano.
- D^a Josefa Rosique Díaz.

En Cartagena, siendo las diez horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Salón de Actos del Palacio Consistorial, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Iltmo. Sr. D. José Antonio Alonso Conesa, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Francisco Belda Ruiz, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

No asisten, por causas justificadas, los Concejales D. Antonio Luis Cárceles Nieto, del Grupo Municipal Popular y D. Pablo Román Martínez, del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

GRUPO PARTIDO POPULAR.

D. Emilio Lozano Tonkín.

D. Vicente Balibrea Aguado.

D^a María Dolores Soler Celdrán.

D. Ricardo Mulas Delgado.

D. Juan Desmonts Gutiérrez.

D. Domingo Fernández Cánovas.

D. Enrique Pérez Abellán.

GRUPO IZQUIERDA UNIDA.

D^a Teresa Rosique Rodríguez.

D. Diego Sánchez Espejo.

GRUPO CANTONAL.

D. Salvador García Ramos.

GRUPO INDEPENDIENTE.

D. Luis Alfonso Cervantes

Martínez.

D^a María A. Pallarés Pérez.

INTERVENTOR DE FONDOS.

D. Rafael Pérez Martínez.

SECRETARIO GENERAL
ACCTAL.

D. Francisco Belda Ruiz.

ORDEN DEL DIA

1º.- Pronunciamiento de la urgencia (artículo 46.2.B) de la ley 7/85, de bases del régimen local y artículo 49 del reglamento orgánico municipal.

2º.- Dictamen de la comisión informativa de hacienda e interior sobre la absorción del remanente de tesorería negativo en varios ejercicios.

3º.- Dictamen de la comisión informativa de hacienda e interior en expediente de modificaciones presupuestarias para atender diversas necesidades municipales.

4º.- Dictamen de la comisión informativa de hacienda e interior en expediente de modificación de créditos en el presupuesto de 1995, prorrogado de 1994, para pago de expropiación de terrenos en pozo estrecho.

"PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA (ARTÍCULO 46.2.B) DE LA LEY 7/85, DE BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Sometida a votación la urgencia se acuerda su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión.

Informa el Sr. Alcalde que se va a proceder a continuación a debatir de forma conjunta los puntos 2º, 3º y 4º, pasando posteriormente a votar de forma individual cada uno de los dictámenes.

Por el Grupo Municipal Cantonal, interviene el Sr. García Ramos, diciendo que su voto va a ser de abstención en los puntos 2º y 3ª, y a favor en el punto 4º.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene la Sra. Rosique Rodríguez, diciendo que en primer lugar ha de mostrar la satisfacción porque definitivamente se aceptara la propuesta de su Grupo, que entendían que era una propuesta fundamentada en la prudencia política de dejar la aprobación del Presupuesto del año 95 hasta conocer la respuesta del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la solicitud que hoy se va a aprobar en este Pleno, para que el déficit que definitivamente se ha fijado en unos 1.750 millones de pesetas, pueda ser absorbido en varios ejercicios, concretamente en cinco, y no en dos como establece la Ley de Haciendas Locales. El Equipo de Gobierno presentaba un Presupuesto para el año 95 con una previsión de ahorro, pero ahorro entre comillas, no era un ahorro real, aunque eso ya se verá en el debate del Presupuesto del 95; pero partiendo de la propuesta del Equipo de Gobierno, la previsión era de un ahorro de 350 millones de pesetas para absorber parte del déficit. Si el Ministerio de Economía y Hacienda no

aceptara la solicitud que hoy se va a aprobar, se tendría la obligación de absorber el déficit, que es importantísimo, en los ejercicios 95 y 96. Como el Equipo de Gobierno la previsión que tenía era de 350 millones de pesetas significaría que el año 96 el Presupuesto tendría que aprobarse ya con un ahorro de 1.400 millones de pesetas, lo que lo haría totalmente inviable. Consideran que no vale ya el seguir con la política de pasar patatas calientes a las siguientes legislaturas, de seguir aplazando los problemas para los que vengan después, sino que se han de afrontar los problemas en el momento que se producen, en el momento en que se tienen delante, y resolverlos desde la responsabilidad y las propuestas que se hagan desde todos los Grupos que integran la Corporación, la difícil situación económica que, a nadie se le escapa que sigue teniendo el Ayuntamiento de Cartagena. La Comisión Especial de Cuentas, con su resultado, lo que ha hecho ha sido fijar definitivamente el déficit, por lo que valoran positivamente el esfuerzo que igualmente se ha hecho por parte del Equipo de Gobierno por clarificar ese déficit, por descontar esas previsiones de ingresos irreales, que jamás se iban a producir y por tanto el mantenerlas en el presupuesto lo que hacían eran generar un déficit real. Ha de aprovechar también la ocasión para fijar definitivamente los datos económicos que consideran que están suficientemente claros en el Ayuntamiento de Cartagena, a pesar de que cuando el Equipo de Gobierno sale en los medios de comunicación, la información que da a los ciudadanos es la interesada para ellos, pero no la objetiva y real. Se está hablando de un déficit de aproximadamente 1.750 millones de pesetas, reconocido ya por toda la Corporación Municipal, que habrá que sumar a la deuda encontrada en el año 91, de 12.500 millones de pesetas, y no once mil y pico como dice el Concejal de Hacienda, porque aunque es verdad que el borrador de Presupuestos del año 95 contempla 690 millones de pesetas de amortización, esos millones se habrán amortizado cuando acabe el año 95; por tanto cree que se ha exagerado un poco, posiblemente en 57 millones de pesetas si la división no le engaña, que sería la correspondiente a la amortización de enero, pero no se pueden rebajar 690 millones de amortización de los 12.500 millones, porque no ha pasado el año 95, y solamente se ha amortizado un mes de la deuda encontrada en el año 91. Cree que eso es sintomático y representativo de cuál ha sido la política de resolver la situación económica del Ayuntamiento por parte del Equipo de Gobierno. De la deuda que se encontró en el 91 solamente se llevan amortizados 57 millones de pesetas, correspondiente al mes de enero del 95, porque lo que se ha hecho durante los pasados cuatro años ha sido aplazar la deuda y pagar intereses por ella. Eso es una política de aplazar los problemas para después y no afrontarlos en esta legislatura. Además, ha de añadir otro dato, y es que el Concejal de Hacienda dice que se está utilizando mal esa cuestión, porque es una deuda presupuestaria y al estar recogida en Presupuesto no se puede contabilizar como deuda. Su Grupo no entra en la mecánica presupuestaria, entra en la lógica de que dos y dos son cuatro, y por tanto lo que no se paga, se debe; y no hay que preguntar a los bancos qué debe

este Ayuntamiento, desgraciadamente hay que preguntárselo a los bancos y a F.C.C., que ya ha dicho a través de un Convenio firmado con el Alcalde que se le deben 1.700 millones de pesetas, y precisamente se deben, porque cuando este Gobierno mes a mes ha debido pagarle el canon a esa empresa, pues no lo ha hecho; y si es una deuda presupuestaria que se le explique por qué razón hay que pagarla en 15 años, al 9 por 100 de interés, porque si es una deuda que la resuelve el presupuesto se resuelve en un plazo corto e inmediato con recursos del propio presupuesto, no es necesario irse a un convenio de 15 años al 9 por 100 de interés, convenio que, además, no resuelve la deuda con F.C.C., porque solamente se amortizan 950 millones, pero queda una diferencia hasta los 1.700 millones. Por tanto, Izquierda Unida mantiene que al día de hoy la deuda del Ayuntamiento de Cartagena son 12.500 más 1.750 más los 1.700 que se le deben a F.C.C., y eso se podrá disfrazar con los términos que se quieran, pero ese dinero se debe y lo que se debe es deuda y, además, con intereses. A pesar de todo eso, las propuestas que vienen hoy, porque se ha aceptado la condición que su Grupo puso en aras a la responsabilidad y, sobre todo, a la prudencia política, las van a votar a favor.

Por el Grupo Municipal Popular, interviene el Sr. Desmots Gutiérrez, diciendo que como ya se llevan cuatro años de legislatura están acostumbrados a la chapuzas del Equipo de Gobierno, y hoy se les presenta otra chapuza más. El primer punto trata de un dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, donde se dice que del ejercicio del 93 ha resultado un remanente negativo de tesorería de 1.380 millones; pero es que lo primero que se debiera de haber hecho al respecto es aprobar en la Comisión de Cuentas la liquidación del Presupuesto para garantizar que esos 1.380 millones de pesetas son remanente negativo, cosa que aún no se ha hecho. La Ley de Haciendas Locales es muy clara, y en su artículo 174 dice que esa cantidad se debe de absorber en este presupuesto, aunque realmente con la disposición transitoria 22/93 da un plazo de dos años para resolverlo, plazo que el Equipo de Gobierno no tiene ningún interés en cumplir, porque en el presupuesto del 95 solamente consigna 350 millones de pesetas, que además no eran ciertos, porque en la Comisión se demostró que en los presupuestos estaban inflados los ingresos y no se recogían todos los gastos, por ejemplo el de la limpieza de colegios. Su Grupo, entendiendo eso y viendo que era posible que este Ayuntamiento entrara en una quiebra técnica, va a apoyar el dictamen, aunque se ha de tener cuenta, tal y como indica el Sr. Interventor, que se tendrá que hacer un plan de medidas fiscales y presupuestarias, cosa que no se presenta, aunque esperan que una vez aprobado por el Tribunal de Cuentas se presente para que todos puedan intervenir en dicho Plan, y que no sea como el que el otro día se presentó en Comisión hecho en veinticuatro horas, porque un plan de viabilidad para el Ayuntamiento de Cartagena no se puede hacer en veinticuatro horas; además se hace para cumplirlo y no encargarlo a ASERLOCAL gastarse diez o doce millones de pesetas y no cumplir el Plan. Igualmente no tienen problema en aprobar el punto 3º, porque

quieren que el segundo Plan de Inversiones de Barrios y Pedanías se lleve a cabo, así como el Plan de Excelencia de La Manga; como igualmente van a aprobar el punto 4º referido a una modificación de créditos para el pago de expropiación de terrenos en Pozo Estrecho. En cuanto al Presupuesto del año 95 ya anuncian que van a ser muy exigentes. Respecto al panorama que se presenta para el año 96 es caótico, porque la deuda que se ha dicho por la Sra. Rosique es la cierta, aunque también ha de recordar que se ha de liquidar el presupuesto del 94, que se debe de hacer a finales de febrero, según marca la Ley, y entonces se podrá ver que hay otros 400 o 500 millones de pesetas más, que se tendrán que absorber también en el ejercicio del año 96. Incluso aceptando el Tribunal de Cuentas el plan de viabilidad que se le solicita, el año 96 será realmente duro para las arcas del Ayuntamiento y para su equipo de gobierno. Por tanto, aunque van a apoyar este plan, van a ser muy exigentes con el presupuesto del año 95, muy exigentes en la liquidación del 94, no se van a crear los derechos pendientes de cobro que dice el Equipo de Gobierno, que después se ve obligado a quitar 841 millones de pesetas del año 92, porque en la liquidación que les enseñaron en el mes de agosto todavía quedaban 981 pesetas por cobrar del año 95, y cinco meses después, sin contribuciones especiales, esa cantidad la ponen como incobrables. En el presupuesto que les han presentado para el año 95 siguen con el tema del I.A.E., cobrando 840 millones, cuando saben perfectamente que no se recauda esa cantidad, sino que como máximo son 740 millones; luego ya se presenta un presupuesto no ya con 360 millones de superavit, sino de 140 millones menos en superavit. En nombre de su Grupo ya avisa que si ese presupuesto del 95 no lleva la exigencia que quieren y reconocen, si no cumple con la realidad presupuestaria, lo impugnarán.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Piñero Gómez, Delegado de Economía, diciendo que en primer lugar ha de demostrar la satisfacción de su Grupo porque el acuerdo a que se ha llegado permite que se pueda abordar de inmediato el Plan de Inversiones en Barrios y Pedanías, que tan necesario es para muchas zonas. Ese acuerdo también hace posible el que con los números reales del Ayuntamiento, esta Corporación aborde y se plantee la solución ya definitiva, en este segundo paso, del problema encontrado en el año 91. Sobre alguna de las cifras que se han señalado esta mañana y sobre algunos de los planteamientos expuestos, no tiene más remedio que insistir en una apreciación de carácter general, que se ha dicho muchas veces durante toda la legislatura, y que cree que debe ser reconocida como cierta por todo el mundo, porque así lo es en la práctica, aunque luego las declaraciones no se correspondan con esa práctica; y es que, cuando en el año 91 la situación del Ayuntamiento era muy grave y se podía haber planteado de manera mucho más grave todavía, cuando ahora se dice que se tienen que revisar los ingresos pendientes desde hace años, lo que no se dice es que la revisión que se hizo fue desde el año 86; cuando se dice que hay que sumar dos veces, con la excusa de no entrar en mecanismos presupuestos, es que resulta que para

hacer sumas y restas hay que utilizar medidas mecánicas y hay unas normas a las que hay que ajustarse para sumar, y así poder cuantificar bien; cuando se dice esa cuestión tampoco se tiene en cuenta que en el año 91 a todas las cifras que entonces se pusieron encima de la mesa quizá se les tenían que haber añadido también lo que estando consignado en presupuesto se debía a las distintas empresas, que en el caso de F.C.C. sobrepasaba con creces los 500, los 600 y hasta los 700 millones de pesetas, aparte de mantener durante todo este tiempo esos ingresos pendientes de contribuciones especiales, que también tienen sus orígenes en esos años anteriores. Es decir, que si simplemente se suma lo que en el año 91 se debía a F.C.C., unos 700 millones de pesetas, más los otros 800 millones de pesetas de contribuciones especiales, a todas aquellas cifras que en el año 91 salieron, haciendo la misma mecánica que se hace ahora mismo, habría que haberles sumado otros 1.500 millones de pesetas más. Como eso ya ha explicado por qué no se hizo en su momento, pues ante la responsabilidad de darle viabilidad al Ayuntamiento no se quiso plantear sobre el papel una situación más grave de la que planteó, ese tema lo deja ya por zanjado, aunque pidiendo que el tema se tenga en cuenta, que si ahora se dice que dos y dos no son cuatro, en el año 91 dos y dos tampoco eran cuatro; o bien eran cuatro entonces y son cuatro ahora, que es algo mucho más ajustado, mucho más lógico, mucho más razonable, y mucho más de pisar el suelo, porque cuando se tienen ciertas responsabilidades se está más obligado a pisar y a no perder de vista nunca las cosas, porque si no se abren precipicios, de los que difícilmente se puede salir. Resolver el problema que el Ayuntamiento tenía en el año 91 era posibilitar el poder mantener las puertas abiertas, y eso lo ha conseguido esta Corporación en su conjunto, aunque sí que dirigida por el Grupo Socialista, pero es un logro de todos, el Partido Socialista Gobernando y la Oposición colaborando con su crítica, en algunas ocasiones constructiva. Se habla de la deuda real del Ayuntamiento en estos momentos y se vuelven a decir ciertas cifras, aunque como antes ha dicho no va a entrar en ese asunto; pero sí tiene que entrar en otra cuestión como es que no se diga que se han amortizado mil y pico de millones de pesetas, porque eso no es así, sino que se van a amortizar en esta legislatura y con los presupuestos confeccionados por este Equipo de Gobierno. Si se va a la cifra exacta que habrá amortizada a finales de mayo del 95, esa cifra es verdad que no será de 1.200 millones de pesetas, sino de 800 o 900 millones de pesetas, porque en el año 91 se amortizaron 460 millones de pesetas de un presupuesto aprobado ya por esta Corporación. Por tanto, no es el Equipo de Gobierno quien da ninguna cifra falsa en ese sentido, porque algo que sí que se ha intentando desde el principio de la legislatura es que los números aparezcan siempre con total claridad, y cree que eso se ha conseguido, aunque si en alguna ocasión, como es ésta, no se ha conseguido, cree que la cuestión está suficientemente clara en el sentido de que no se puede atribuir a ninguna intencionalidad del Equipo de Gobierno, sino que es atribuible a que se han producido unos defectos, unos errores en los procesos de contabilización que, indudablemente, son responsables políticos, porque no

se trata de eludir ninguna responsabilidad, pero lo que también se hace es intentar ponerle solución; pero en ninguno de los casos se pueden atribuir a intencionalidad de nadie. Los Planes de Viabilidad se elaboran para cumplirlos, y ASERLOCAL presentó un Plan de Viabilidad, que fue examinado por esta Corporación y que se redujo a tomar tres acuerdos fundamentales; uno, retirar todas las medidas concretas que ASERLOCAL proponía, lo que se hizo por unanimidad. Las medidas que ASERLOCAL planteaba en cuanto a subidas de impuesto, se redujeron considerablemente, porque parecían descabelladas y había que intentar hacerlo de otra manera que fuese más asumible por la situación del Ayuntamiento y que también pudiese ser absorbida y contemplada de forma positiva por los ciudadanos del municipio. Por tanto, y con el acuerdo de todos, se redujeron esas medidas concretas que ahora se dice que tienen que contar en el Plan de Viabilidad, y se limitaron a unos objetivos concretos que era que el nivel de endeudamiento municipal, que se cifraba en un 170 por 100 sobre el Presupuesto Municipal, bajara del límite del 100 por 100 y se situara en un 95 por 100; y ese objetivo es verdad que no se ha cumplido al cien por cien, pero eso siempre lo ha dicho con total claridad, es decir, que solamente se ha cubierto aproximadamente en un 85 por 100, luego queda en un 107 por 100. El otro objetivo era que la carga financiera soportada por el Ayuntamiento se situara en torno al 18 por 100, y ese objetivo sí que se consigue ya, una vez que se haya firmado la refinanciación de los 4.100 millones de pesetas, pues entonces este Ayuntamiento tendrá una carga financiera situada en torno al 17 o 17,5 por 100. Por tanto, considera que los objetivos marcados por todos, a nivel general están alcanzados en un porcentaje muy considerable. El Plan de Viabilidad marcado se ha cubierto en un porcentaje superior al 90 por 100, y el Ayuntamiento queda en posición de, en una situación como la que ahora se plantea, en la que detectado un problema se intenta solucionar o ponerle solución, queda en una situación muchísimo mejor que la que se encontraron en el año 91, para poder solventarlo, y leyes hay y recursos hay con los cuales incluso, en función del acuerdo unánime que se toma para solicitar esa autorización al Ministerio de Hacienda para distribuir en cinco años este remanente negativo de tesorería, porque con las leyes en la mano cabe incluso interpretar la posibilidad de que el Ayuntamiento sin ni siquiera recurrir a esa autorización pudiera resolver el problema ya por sus propios medios. Es indudable que cada año hay que afinar más en los Presupuestos, cosa que se ha hecho desde el año 91, donde todos reconocieron que el presupuesto iba con más de 1500 millones de déficit, y en la liquidación del mismo, cuando se dictaminó hace unos días, el déficit de ese ejercicio era de 100 millones de pesetas; luego le parece que se va afinando bastante, porque con un margen de error superior al 35 por 100 del volumen presupuestario, que eso quede en un 1 por 100 e incluso en un 5 por 100, cree que francamente no puede considerarse sino como algo positivo. En cualquiera de los casos, y dado que cree que se está en el camino positivo y correcto para que el Ayuntamiento termine de encauzarse en este segundo golpe y de normalizar su vida

económica y financiera a lo largo de los próximos años, no cabe, a pesar de las diferentes interpretaciones, sino que congratularse por llegar a este acuerdo que posibilita sin paralizar unas actuaciones fundamentales como el Plan de Obras en Barrios y Diputaciones, así como el Plan de Excelencia Turística de La Manga o el desarrollo de la actuación de viviendas en Pozo Estrecho, sin paralizar nada de eso, el que se pueda mirar con un poco más de sosiego el tema y, por supuesto, con una perspectiva de solución definitiva del problema.

Interviene a continuación la Sra. Rosique Rodríguez diciendo que cuando han hablado de la deuda y de la situación económica del Ayuntamiento, siempre han intentado poner nombres y apellidos al problema. No sería justo decir que este Equipo de Gobierno es responsable de la deuda de 12.500 millones de pesetas, porque de esa deuda son responsables mayoritariamente el Partido Cantonal y el Partido Popular, que la generaron. El Equipo de Gobierno de lo que es responsable es de no haber sabido resolverla, y no es que se tuviera que resolver en cuatro años, es que ni la mínima parte de esa deuda han podido absorber en esta legislatura, porque el grueso total de la deuda sigue colgando a partir de que acaba esta legislatura. Tampoco pueden culpar al Equipo de Gobierno de que hayan unas contribuciones especiales que no se pueden cobrar porque todos los expedientes incumplen la Ley de Haciendas Locales; lo que le achacan es que haya mantenido durante toda la legislatura unos recursos que no se iban a producir, porque mantener eso es encubrir un déficit real. Luego, sepárense las responsabilidades, que es lo que su Grupo al menos intenta. En el tema de la deuda con F.C.C. el Sr. Piñero llega razón cuando dice que hubo que hacer frente a una deuda que existía en el año 91, y que se pagó; pero es que también tenían que haber hecho algo más más, como no seguir generando deuda; porque es verdad que se paga la deuda del año 91 pero a partir de ese momento generan una deuda de 1.700 millones de pesetas, y eso sí que es responsabilidad del Equipo de Gobierno. En cuanto a la situación económica del Ayuntamiento de Cartagena, el discurso que se ha hecho le ha recordado al discurso sobre la recuperación económica del País, que nadie la cuestiona, pero el tema es, ¿la recuperación económica del País soluciona los problemas socio-laborales que tiene este País? Pues no; luego, entonces, la pregunta del ciudadano es, ¿para qué le sirve la recuperación económica si el paro no se soluciona, si las situaciones son las mismas...? El Sr. Piñero lo que dice es que la situación económica del Ayuntamiento ha mejorado, y ella, que es muy simple a la hora de hacer sus cálculos y sus análisis, se va a la propuesta de presupuesto del año 95, porque cuando se oye el país de las maravillas que pinta el Sr. Piñero para el futuro, gracias a los parámetros económicos del presupuesto municipal, y aunque es verdad que se tiene un presupuesto importantísimo, de 12.500 millones de pesetas, y se va a la posibilidad de respuesta que este Ayuntamiento tiene a las muchas necesidades pendientes de los ciudadanos, lo que encuentra es que el esfuerzo inversor es de 50 millones de pesetas; luego, las macrocifras en términos generales, si no sirven para poner a este Ayuntamiento en situación de dar

respuesta, no es que diga que no sirven para nada, sino que dice que no han servido para resolver el problema importante del Ayuntamiento, que es ser capaz de, además de mantener toda una estructura burocrática de funcionamiento municipal, y además de poder pagar a los bancos casi 2.000 millones de pesetas, poder seguir dando respuesta a los vecinos que tienen muchas necesidades pendientes todavía. Ahí sí que el Equipo de Gobierno todavía no ha sabido plantear cómo se va a resolver, porque en el Plan de Viabilidad que el Sr. Piñero los otros días presentó en la Comisión de Hacienda y que retiró, las inversiones en vez de ir en aumento iban decreciendo. Por tanto, cuando las cifras macroeconómicas del Presupuesto Municipal se traduzcan como capacidad de respuesta del Ayuntamiento a las necesidades que los ciudadanos están demandando, su Grupo valorará que han resuelto definitivamente el problema del Ayuntamiento de Cartagena. Mientras tanto, pueden aceptar que se vaya avanzando en algunos datos, pero desde luego el problema en absoluto está resuelto, y además no hay que olvidar el problemón que se tiene sobre la mesa en estos momentos, que es absorber un déficit de 1.750 millones de pesetas, tal y como establece la Ley de Haciendas Locales, por lo que ojalá el Ministerio de Economía y Hacienda acepte lo que se le propone, porque si no el problema que se le genera al Ayuntamiento de Cartagena es gravísimo, cosa que no se le escapa a ninguno, y de ahí la voluntad de consenso que se tiene.

Seguidamente interviene el Sr. Desmonts Gutiérrez diciendo que, después del ejercicio de responsabilidad que acaban de hacer, oír al Sr. Piñero da un poco de risa, porque parece que están haciendo algo maravilloso. Dice que se ha disminuido la deuda, pero a lo mejor es que ya no se acuerda que en el año 92 se cobraron 1.525 millones de pesetas procedentes de AQUAGEST, los cuales se han fundido, han desaparecido y no precisamente en amortizar deuda, sino que se han gastado a través del Capítulo II. Gastos Corrientes. El Sr. Piñero habla de ASERLOCAL y de que aquí se apoyó el que no se subieran tanto los impuestos, pero es que también se apoyó el que se redujeran los gastos, pero eso no se ha cumplido. ASERLOCAL lo que decía es que ahora mismo se debería de tener una deuda de 11.000 millones de pesetas, y lo que se tienen es de 13.500 millones de pesetas. Cuando habla de endeudamiento da risa, porque precisamente lo que se ha hecho ha sido aumentar la deuda; lo que ocurre es que se ha calculado esa deuda en relación a los ingresos previstos, pero lo que hay que hacer es calcularla sobre los ingresos reales, porque el Sr. Piñero dice que como presupuestó 12.500 millones para el año 94 y solamente debe 12.300 millones, pues la deuda ha bajado con relación al presupuesto del 91 porque los ingresos de ese presupuesto eran 9.000 millones. En cuanto a la carga financiera, eso ya es un juego de palabras, porque lo que hace es, teniendo en cuenta los ingresos del 92, que ha de recordar que contaron con 1.525 millones de pesetas de AQUAGEST, dividido por los intereses, sin certificar, que se van a pagar en el año 95, con lo cual el tipo de interés ha variado mucho, y desconociéndose la liquidación del Presupuesto del año 94,

que va a ser el ingreso mayor que se va a producir en este Ayuntamiento, pero es con esa mezcla de número cualquiera hace vilgerias. El año 92 porque es el que más ingresos ha tenido, el año 95 porque es el que menos carga financiera tiene y la liquidación del 94, porque ha sido cuando mejor me ha salido. Eso es poco serio. El Sr. Piñero dice que ha tenido 130 millones de déficit este año, y es cierto, pero tiene un rigor presupuestario pequeñísimo, porque eso es con respecto a la liquidación, pero no con respecto a su Presupuesto, que lo que se ha ingresado han sido 9.600 millones. Esa es la realidad del Ayuntamiento de Cartagena. Al Sr. Piñero los Presupuestos no les sirven para nada, se puede estar con presupuestos prorrogados durante cincuenta años, porque a los presupuestos no se les hace ni caso; el rigor presupuestario es nulo. En cuanto a lo que dice Izquierda Unida de que el Partido Popular es el responsable de la deuda municipal, no sabe si el estar un año y medio gobernando puede crear 12.500 millones de pesetas de deuda... El Sr. Martínez Simón debía 5.000 millones de pesetas cuando entró la siguiente Corporación, 2.000 millones de pesetas que se dieron para General Electric, aparte de tener que hacer frente al Edificio Administrativo, que el Sr. Martínez Simón dejó sin terminar. No obstante, que cada uno asuma su responsabilidad, porque si el Grupo Popular tiene alguna, también la tiene la Sra. Rosique, ya que apoyó los presupuestos del año 92, que han producido un déficit superior a otros ejercicios, 841 millones de pesetas; igualmente apoyó los presupuestos del año 93, luego algo de culpa tiene en la liquidación de los 1.750 millones de pesetas. Se apoyó la subida de impuestos superior a cualquier otros ejercicio, el 4 por 100 en la tasa de construcción, lo que repercute en la persona que compra una vivienda. Por tanto que cada uno tenga su responsabilidad, el Partido Popular acepta la suya; pero decir que el Partido Popular en un año y medio de gobierno es el responsable de los 12.500 millones, cree que es un poco fuerte y cree que es pasarse. Después de oír al Sr. Piñero, imaginan cómo va a ir el Plan de Viabilidad; se sentarán los dos Concejales de Hacienda, discutirán durante dos horas el Plan de Viabilidad y lo presentarán al resto de los Grupos inmediatamente. En la Comisión Informativa, en nombre de su Grupo hizo una oferta al Equipo de Gobierno para hablar entre todos del tema de presupuestos, que es un tema importante, porque se tiene un caos muy grande en este Ayuntamiento; oferta que hace hoy también en este Pleno para hablar de los ingresos, pero de unos ingresos reales, nunca artificiales, por lo que en ese sentido van a ser muy serios, ya que lo que buscan es el rigor presupuestario. No se puede decir que se van a ingresar 12.500 millones y luego que los ingresos solamente sean de 9.500 millones, porque eso es un 30 por 100 de error, y no un 1 o un 5 por 100. Los presupuestos están para cumplirlos y realizarlos, y no para invertárselos.

Finalmente, interviene el Sr. Piñero Gómez diciendo que quiere recordar que la liquidación de las cuentas de los Presupuestos del 91 y 92 se aprobaron por unanimidad, aunque no tiene absoluta seguridad, pero eso perfectamente se puede comprobar por las Actas de Pleno. En cuanto a la responsabilidad del

Equipo de Gobierno en lo que es la evolución de este Ayuntamiento, como bien se ha dicho y es verdad, no se le puede atribuir a esta Corporación la responsabilidad de la deuda de 12.500 o 13.000 millones de pesetas, porque es una deuda que se generó en otra Corporación, aunque lo que sí es atribuible a esta Corporación y al Equipo de Gobierno, en la parte que le toma, es la responsabilidad de que esa deuda no haya aumentado y de que no lo haya hecho manteniendo el nivel de servicios de este Ayuntamiento e incluso mejorándolos a lo largo de los años. Es verdad que en la cuestión de gastos no se ha reducido en número de pesetas, pero es que los servicios tienen un crecimiento vegetativo, incluso en el caso de que no se hubiesen mejorado, y en el Capítulo II no tendrán más remedio que reconocer que mantiene un crecimiento bastante limitado a lo largo de la legislatura. Respecto a la comparación que se ha hecho en la liquidación de los presupuestos, de que si el déficit no es real, pues si se habla de liquidación de ingresos también hay que hablar de liquidación gastos, que es para lo que sirve un presupuesto. Si se tiene un presupuesto de ingresos y en la marcha del ejercicio presupuestario se ve que hay algunos fallos, lo que hay que hacer es reducir también de los gastos para que finalmente el desequilibrio no se produzca o sea el menor posible. En eso es en lo que consiste gestionar el Presupuesto. También se ha dicho en un determinado momento que cuando se solucione la situación se valorará que se ha resuelto la situación; pero es que la situación cree que no es que me la resuelvan, sino que se ha de resolver entre todos, pero no recurriendo tanto a cuestiones anteriores ya bastante pasadas y bastante claras, sino sobre todo y muy fundamentalmente, mirando al futuro, y tomando las medidas que vayan facilitando el buen hacer y el buen paso del Ayuntamiento, la viabilidad económica y financiera del Ayuntamiento, y eso se facilita con la medida que hoy se trae entre todos a este Pleno. No se trata, por tanto, de situarse en el país de Alicia, y mucho menos situarse en la otra parte del espejo, que es desde donde se puede perder el contacto con la realidad. El intentar sembrar ilusión y el intentar plantearse unos objetivos, que por alcanzables y porque son objetivos realmente conseguibles, puedan estimular a todo el conjunto del municipio para que realmente se cubran, eso es lo positivo y la obligación y responsabilidad de todos, y en ese terreno se sitúa el Grupo Socialista, y si no se pueden dedicar más de 50 millones de pesetas un año para inversión de los fondos propios, pues no se hace; aunque realmente la inversión es mucho mayor porque existen otras previsiones de ingresos para ese fin. El situarse en el terreno de lo posible, en el terreno que está dentro de las posibilidades reales que tiene el Ayuntamiento, cree que es lo positivo, es lo que se hace con los acuerdos que hoy se traen a este Pleno, y es la idea que se debe transmitir al conjunto de los ciudadanos, en el sentido de que la Corporación está de acuerdo en la vía de salida a la situación que se tiene, y como está de acuerdo se va hacer, y por tanto se va a conseguir que los ciudadanos también colaboren en la medida en que es necesaria su colaboración.

Seguidamente se procede a votar los siguientes dictámenes:

"SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR SOBRE LA ABSORCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO EN VARIOS EJERCICIOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE) y con la asistencia de los Vocales, D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Isabel C. Belmonte Ureña (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente). Asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA EN RELACION CON SOLICITUD DE ABSORCION DEL REMANENTE DE TESORERIA NEGATIVO EN VARIOS EJERCICIOS.

Del examen de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1993, ha resultado un remanente negativo de Tesorería, por importe de 1.380 millones de pesetas, cuya absorción, de acuerdo con el mandato de la ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, resulta imposible, dada su elevada cuantía, a la que, por otra parte, habrá de añadirse, cuando así se acuerde, la cantidad procedente de la anulación de derechos liquidados pendientes de cobro por contribuciones especiales.

A fin de enjugar el déficit de tesorería resultante a lo largo de cinco años, se hace preciso recabar de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda la autorización que permita a esta Corporación la absorción de dicha cifra, de la siguiente manera: 360 millones de pesetas en el ejercicio de 1995, y 350 millones de pesetas en los ejercicios de 1996, 1997, 1998 y 1999.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo se autorice al Ilmo. Sr. Alcalde a gestionar ante los organismos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda la solicitud a que se refiere esta propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.=
Cartagena, a 8 de febrero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMIA.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez, rubricado."

Comenzado a debatir el "Proyecto de Presupuesto General para 1995", y tras algunas intervenciones sobre las partidas incluidas en el mismo para la prestación del servicio de Limpieza y Recogida de Basuras, interviene D. José Antonio Piñero Gómez en orden a plantear el plan previsto por su delegación para absorber el déficit generado por el remanente de Tesorería negativo de unos 1.380 millones de pesetas, así como los 378 millones/ptas que aún permanecen en la Cuenta General de contribuciones especiales si la Corporación decidiera que no se deben de pasar al cobro.

Dicho plan supondría un calendario entre 1995 y 1999 y habría que ahorrar 360 millones/ptas en 1995, 350 millones/ptas en 1996 y 1997 y 349 millones/ptas en 1998 y 1999, lo que implicaría solicitar autorización a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda al ser el plazo de absorción de déficit hasta 1999 en lugar de hasta 1996, como señala la Ley de Haciendas Locales.

Los Grupos de Izquierda Unida y Popular plantean estar de acuerdo con las cantidades globales de ahorro del plan, pero no con los conceptos y partidas que se reflejan en el documento entregado por el Sr. Piñero; y por parte de Izquierda Unida se plantea la posibilidad de realizar la solicitud de aplazamiento de la absorción del déficit a 5 años y de estudiar con más detenimiento los conceptos presupuestarios y partidas de cada ejercicio. Plantea asimismo la Sra. Rosique la necesidad de retrasar la aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1995 hasta que se produzca la contestación del Ministerio sobre este tema, ya que entre tanto se puede seguir funcionando con el presupuesto prorrogado de 1994.

Por parte del Sr. Piñero se dice que se estaría dispuesto al aplazamiento de la aprobación del Proyecto de Presupuestos para 1995, y a que quedara sobre la mesa en esta Comisión si se encuentra la fórmula necesaria para que se pueda hacer la aportación municipal para 1995 del Plan de Inversiones en Barrios, Pedanías y Diputaciones, del Plan de Excelencia Turística de La Manga y de la adquisición de los terrenos para la construcción de viviendas acogida al Plan de Vivienda en Pozo Estrecho.

El Sr. Desmonts, del Grupo Popular, manifiesta que por su parte no existe inconveniente en que se salve el Plan de Inversiones buscando la fórmula jurídica que proceda y que quede para su negociación por los grupos el realizar un plan de viabilidad, siempre que se posponga la aprobación del Presupuesto de 1995, sobre el que cree que los ingresos están inflados y son

irreales, y que los gastos son exagerados, por lo que su grupo, en caso de aprobarse, los impugnaría.

Se concretan a continuación las propuestas formuladas verbalmente en los siguientes términos:

(El Sr. Interventor formula la advertencia de que dicha propuesta requiere su informe, y que una vez se plasme por escrito necesitará el estudio necesario como para emitir el referido informe)

1.- Que se formule solicitud de autorización a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el aplazamiento a cinco años, entre 1995 y 1999, de la absorción del remanente de Tesorería negativo de 1993, así como las cantidades que quedan en las liquidaciones correspondientes a Contribuciones Especiales, a razón de un ahorro de 360 millones/ptas en 1995 y 350 millones/ptas en los cuatro ejercicios económicos siguientes.

2.- Que se aprueben las modificaciones presupuestarias necesarias para poder realizar las aportaciones municipales para el Plan de Inversiones en Barrios, Pedanías y Diputaciones de 1995, el Plan de Excelencia Turística de La Manga y, la adquisición de terrenos para el Plan de la Vivienda en Pozo Estrecho.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con lo anterior.

No obstante V.I y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 8 de febrero de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, con fecha 9 de los corrientes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ATENDER DIVERSAS NECESIDADES MUNICIPALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García

(PSOE) y con la asistencia de los Vocales, D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Isabel C. Belmonte Ureña (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente). Asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN RELACION CON MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ATENDER DIVERSAS NECESIDADES MUNICIPALES.

Este Excmo. Ayuntamiento tiene concedidos a su favor diversas subvenciones para acometer las obras a realizar en Pedanías y Barrios periféricos, y las inversiones que se derivan del Plan de Excelencia Turística de La Manga, tanto por parte de la Administración Estatal como de la Autonómica, subvenciones aquéllas a las que hay que añadir la aportación que hace el Municipio con cargo a sus fondos por operaciones corrientes.

No estando aprobado el Presupuesto General de la Corporación para 1995, se hace necesario plantear unas modificaciones presupuestarias para el prorrogado de 1994, a fin de poder acometer las inversiones que en su gran mayoría vienen financiadas por el exterior.

Por ello, y al amparo de las prescripciones del Real Decreto 500/1990, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo:

1º. Que se reconozcan los siguientes derechos a favor de la Corporación:

Partida 95.755.01

Transferencias de capital.

De Comunidad Autónoma - Pedanías y Barrios Periféricos.

Importe 455.777 miles de pesetas.

Partida 95.755.04.

Transferencias de capital.

De Comunidad Autónoma y Estado - Plan Excelencia

La Manga.

Importe 50.000 miles de pesetas.

2°. Que con cargo a esos derecho de naturaleza no tributaria se genere crédito en las siguientes partidas del estado de gastos:

Partida 95.05002.5113.60103

Obras mayores de 20 millones de pesetas.

Importe 280.035 miles de pesetas.

Partida 95.05002.5113.60104

Obras menores de 20 millones de pesetas.

Importe 175.742 miles de pesetas.

Partida 95.05002.5113.60106

Plan Excelencia Turística La Manga.

Importe 50.000 miles de pesetas.

3°. Que se habiliten los siguientes créditos extraordinarios:

Partida 95.05002.5113.60103

Obras mayores de 20 millones de pesetas.

Importe 31.115 miles de pesetas.

Partida 95.05002.5113.60104

Obras menores de 20 millones de pesetas.

Importe 19.527 miles de pesetas.

Partida 95.05002.5113.60106

Plan Excelencia Turística La Manga.

Importe 25.000 miles de pesetas.

4°. Que dichos créditos extraordinarios se financien con las bajas de las siguientes partidas, cuya disminución no perturba el normal funcionamiento de los servicios.

Partida 95.02002.1219.126

Recatalogación puestos de trabajo.

Importe 35.000 miles de pesetas.

Partida 95.02002.1219.13105

Convenio Colaboración Social INEM.

Importe 40.642 miles de pesetas.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 8 de febrero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA.= Firmado, José Antonio Piñero Gómez."

Comenzado a debatir el "Proyecto de Presupuesto General para 1995", y tras algunas intervenciones sobre las partidas incluidas en el mismo para la prestación del servicio de Limpieza y Recogida de Basuras, interviene D. José Antonio Piñero Gómez en orden a plantear el plan previsto por su delegación para absorber el déficit generado por el remanente de Tesorería negativo de unos 1.380 millones de pesetas, así como los 378 millones/ptas que aún permanecen en la Cuenta General de contribuciones especiales si la Corporación decidiera que no se deben de pasar al cobro.

Dicho plan supondría un calendario entre 1995 y 1999 y habría que ahorrar 360 millones/ptas en 1995, 350 millones/ptas en 1996 y 1997 y 349 millones/ptas en 1998 y 1999, lo que implicaría solicitar autorización a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda al ser el plazo de absorción de déficit hasta 1999 en lugar de hasta 1996, como señala la Ley de Haciendas Locales.

Los Grupos de Izquierda Unida y Popular plantean estar de acuerdo con las cantidades globales de ahorro del plan, pero no con los conceptos y partidas que se reflejan en el documento entregado por el Sr. Piñero; y por parte de Izquierda Unida se plantea la posibilidad de realizar la solicitud de aplazamiento de la absorción del déficit a 5 años y de estudiar con más detenimiento los conceptos presupuestarios y partidas de cada ejercicio. Plantea asimismo la Sra. Rosique la necesidad de retrasar la aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1995 hasta que se produzca la contestación del Ministerio sobre este tema, ya que entre tanto se puede seguir funcionando con el presupuesto prorrogado de 1994.

Por parte del Sr. Piñero se dice que se estaría dispuesto al aplazamiento de la aprobación del Proyecto de Presupuestos para 1995, y a que quedara sobre la mesa en esta Comisión si se encuentra la fórmula necesaria para que se pueda hacer la aportación municipal para 1995 del Plan de Inversiones en Barrios, Pedanías y Diputaciones, del Plan de Excelencia Turística de La Manga y de la adquisición de los terrenos para la construcción de viviendas acogida al Plan de Vivienda en Pozo Estrecho.

El Sr. Desmonts, del Grupo Popular, manifiesta que por su parte no existe inconveniente en que se salve el Plan de Inversiones buscando la fórmula jurídica que proceda y que quede para su negociación por los grupos el realizar un plan de viabilidad, siempre que se posponga la aprobación del Presupuesto de 1995, sobre el que cree que los ingresos están inflados y son irreales, y que los gastos son exagerados, por lo que su grupo, en caso de aprobarse, los impugnaría.

Se concretan a continuación las propuestas formuladas verbalmente en los siguientes términos:

(El Sr. Interventor formula la advertencia de que dicha propuesta requiere su informe, y que una vez se plasme por escrito necesitará el estudio necesario como para emitir el referido informe)

1.- Que se formule solicitud de autorización a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el aplazamiento a cinco años, entre 1995 y 1999, de la absorción del remanente de Tesorería negativo de 1993, así como las cantidades que quedan en las liquidaciones correspondientes a Contribuciones Especiales, a razón de un ahorro de 360 millones/ptas en 1995 y 350 millones/ptas en los cuatro ejercicios económicos siguientes.

2.- Que se aprueben las modificaciones presupuestarias necesarias para poder realizar las aportaciones municipales para el Plan de Inversiones en Barrios, Pedanías y Diputaciones de 1995, el Plan de Excelencia Turística de La Manga y, la adquisición de terrenos para el Plan de la Vivienda en Pozo Estrecho.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con lo anterior.

No obstante V.I y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 8 de febrero de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, con fecha 9 de los corrientes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Popular, Izquierda Unida e Independiente) y UNA ABSTENCION (Grupo Cantonal)."

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1995, PRORROGADO DE 1994, PARA PAGO DE EXPROPIACIÓN DE TERRENOS EN POZO ESTRECHO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Baldomero Salas García (PSOE) y con la asistencia de los Vocales, D. José Antonio Piñero Gómez (PSOE), D. Ricardo Antonio Hernández Díaz (PSOE), D. José Luis Fernández Lozano (PSOE), D^a Caridad Rubio Martínez (PSOE), D^a Olimpia Ruiz Candelera (PSOE), D^a Isabel C. Belmonte Ureña (PSOE), D. Ricardo Mulas Delgado (PP), D. Juan Desmots Gutiérrez (PP), D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), D^a Teresa Rosique Rodríguez (IU), D. Pablo Román Martínez (IU), D. Salvador García Ramos (PCAN) y D. Luis Alfonso Cervantes Martínez (Independiente). Asimismo asiste, D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria-Coordinadora y D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA EN

RELACION CON EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO DE 1995, PRORROGADO DE 1994, PARA PAGO DE EXPROPIACION DE TERRENOS EN POZO ESTRECHO.

Desde la Delegación de Urbanismo se me traslada la necesidad de habilitar un crédito extraordinario en el estado de gastos del Presupuesto de 1995, prorrogado de 1994, a fin de poder abonar el importe a que asciende la expropiación de terrenos en la Unidad de Actuación Número 11 de Pozo Estrecho, y ello mientras se aprueba el Presupuesto General de la Corporación para 1995, en cuyo proyecto figura crédito condicionado a la obtención de un préstamo que permita atender los gastos de expropiación citados y la posterior urbanización de los terrenos, a fin de poner suelo a precio de coste a

disposición de personas y familias para la construcción de viviendas, a las que difícilmente podrían acceder de otra manera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21, apartados 1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales, en su parte presupuestaria, los créditos iniciales no financiados con crédito del Presupuesto de Gastos de 1944, se consideran prorrogados en el ejercicio de 1995, hasta tanto se apruebe el correspondiente a este año.

A la vista de los créditos prorrogados puede plantearse las siguientes modificaciones presupuestarias para la habilitación de un crédito extraordinario que permita atender la necesidad expuesta desde la Delegación de Urbanismo, mediante la baja o anulación de créditos de determinadas partidas no comprometidas, cuya dotación inicial puede ser reducible sin que se perturbe el normal funcionamiento de los servicios, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 y 36 1. c) del citado Real Decreto.

Las partidas que ceden créditos son, por un lado, las correspondientes a la puesta en marcha de la Gerencia de Urbanismo y, de otro, la que recoge el gasto derivado del mantenimiento de jardines, cuya dotación inicial prorrogada excede en unos 14 millones el compromiso de gasto, según contrato.

Por todo ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 37.3 del repetido cuerpo legal, tengo el honor de proponer lo siguiente:

1º. Que se habilite un crédito extraordinario por importe de 47.822 miles de pesetas para pagar la expropiación de terrenos en la Unidad de Actuación Número 11 de Pozo estrecho en la partida 95.04001.4324.695.

2º. Que dicho crédito extraordinario se financie con las bajas de las siguientes partidas.

Partida 95.04001.4321.22619

Puesta en marcha Gerencia Urbanismo.

Importe 40.000 miles de pesetas.

Partida 95.05007.432L.2270928

Contrato mantenimiento jardines.

Importe 7.822 miles de pesetas.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolverá.=
Cartagena, a 8 de febrero de 1995.= EL CONCEJAL DELEGADO DE
ECONOMIA.= Firmado, José Antoni Piñero Gómez, rubricado."

Comenzado a debatir el "Proyecto de Presupuesto General para 1995", y tras algunas intervenciones sobre las partidas incluidas en el mismo para la prestación del servicio de Limpieza y Recogida de Basuras, interviene D. José Antonio Piñero Gómez en orden a plantear el plan previsto por su delegación para absorber el déficit generado por el remanente de Tesorería negativo de unos 1.380 millones de pesetas, así como los 378 millones/ptas que aún permanecen en la Cuenta General de contribuciones especiales si la Corporación decidiera que no se deben de pasar al cobro.

Dicho plan supondría un calendario entre 1995 y 1999 y habría que ahorrar 360 millones/ptas en 1995, 350 millones/ptas en 1996 y 1997 y 349 millones/ptas en 1998 y 1999, lo que implicaría solicitar autorización a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda al ser el plazo de absorción de déficit hasta 1999 en lugar de hasta 1996, como señala la Ley de Haciendas Locales.

Los Grupos de Izquierda Unida y Popular plantean estar de acuerdo con las cantidades globales de ahorro del plan, pero no con los conceptos y partidas que se reflejan en el documento entregado por el Sr. Piñero; y por parte de Izquierda Unida se plantea la posibilidad de realizar la solicitud de aplazamiento de la absorción del déficit a 5 años y de estudiar con más detenimiento los conceptos presupuestarios y partidas de cada ejercicio. Plantea asimismo la Sra. Rosique la necesidad de retrasar la aprobación del Proyecto de Presupuesto para 1995 hasta que se produzca la contestación del Ministerio sobre este tema, ya que entre tanto se puede seguir funcionando con el presupuesto prorrogado de 1994.

Por parte del Sr. Piñero se dice que se estaría dispuesto al aplazamiento de la aprobación del Proyecto de Presupuestos para 1995, y a que quedara sobre la mesa en esta Comisión si se encuentra la fórmula necesaria para que se pueda hacer la aportación municipal para 1995 del Plan de Inversiones en Barrios, Pedanías y Diputaciones, del Plan de Excelencia Turística de La Manga y de la adquisición de los terrenos para la construcción de viviendas acogida al Plan de Vivienda en Pozo Estrecho.

El Sr. Desmots, del Grupo Popular, manifiesta que por su parte no existe inconveniente en que se salve el Plan de Inversiones buscando la fórmula jurídica que proceda y que quede para su negociación por los grupos el realizar un plan de viabilidad, siempre que se posponga la aprobación del Presupuesto de 1995, sobre el que cree que los ingresos están inflados y son

irreales, y que los gastos son exagerados, por lo que su grupo, en caso de aprobarse, los impugnará.

Se concretan a continuación las propuestas formuladas verbalmente en los siguientes términos:

(El Sr. Interventor formula la advertencia de que dicha propuesta requiere su informe, y que una vez se plasme por escrito necesitará el estudio necesario como para emitir el referido informe)

1.- Que se formule solicitud de autorización a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el aplazamiento a cinco años, entre 1995 y 1999, de la absorción del remanente de Tesorería negativo de 1993, así como las cantidades que quedan en las liquidaciones correspondientes a Contribuciones Especiales, a razón de un ahorro de 360 millones/ptas en 1995 y 350 millones/ptas en los cuatro ejercicios económicos siguientes.

2.- Que se aprueben las modificaciones presupuestarias necesarias para poder realizar las aportaciones municipales para el Plan de Inversiones en Barrios, Pedanías y Diputaciones de 1995, el Plan de Excelencia Turística de La Manga y, la adquisición de terrenos para el Plan de la Vivienda en Pozo Estrecho.

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes dictamina de conformidad con lo anterior.

No obstante V.I y el Pleno de la Corporación resolverá lo que mejor proceda.=
Cartagena, a 8 de febrero de 1995.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.=
Firmado, Baldomero Salas García, rubricado."

Consta en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor Municipal, con fecha 9 de los corrientes.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTICINCO Concejales asistentes a la sesión."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.